



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELÉGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NÚMERO DEL DÍA 10 CTMS. DE PÉSTA: ATRASADO 400.

OFICINAS: CALLE DE ZGCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAavedra, REE TANTHOUT, 55.

Habiendo acordado la Empresa de Toro de la plaza de esta ciudad, contratar el servicio de caballos para las dos corridas que han de celebrarse en los días 5 y 6 de Setiembre próximo, lo anuncia para que las personas que desearan interesarse en dicha contrata, acudan el día 8 de Junio inmediato á las 11 de su mañana, á la casa plaza de Chacon, núm. 12, en que tendrá lugar el acto por subasta y adjudicación al mejor postor: servirán de base para aquella, las condiciones que obran en poder de D. Juan Piqueras, y de las que instruirá gustoso á la persona que lo desee.

## LA PAZ DE MURCIA.

COMISION REPRESENTATIVA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA.

Concluye la exposicion dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento acerca de la reforma de la Ley de Aguas.

Desechando, ahora, la interpretacion de la Ley que hemos sostenido, admitamos, por un momento, que á favor de la oscuridad de algunos de sus artículos, y por no hacerse las aclaraciones que solicitamos, se interpretó por los Tribunales en el sentido de que las aguas públicas pierden este carácter desde el momento en que, derivadas de su cauce, entran en otros de propiedad particular, en cuyo caso se halla en las condiciones de las aguas privadas; supongamos que así se declare y llevemos esta declaración á la piedra de toque de la práctica, en el caso particular de los riegos del Segura. Nace este río en la provincia de Jaén, sigue por la de Albacete y viene á regar las huertas de Murcia y Orihuela, después de muchas leguas de curso en que atraviesa once términos municipales que utilizan sus aguas por medio de sesenta y dos presas y tomas. Ninguna de estas tiene determinada su concesion en cantidad fija de agua; de ninguna de las presas se ha hecho constar, en tiempo alguno, situacion, forma y altura, que varían frecuentemente como el caprichoso curso de este río, que merece mas bien el nombre de torrente hasta que, incorporado con el Mundo, penetra en las vegas escalonadas de la provincia de Murcia. En la estación de invierno y en los casos de avenida, la corriente salta por cima de las presas; durante el estiage, cada toma absorbe el río por entero, y el sobrante de los riegos vuelve al cauce público por las llamadas *colas* de las acequias ó cauces privados: así, por bajo de la presa de Calasparra, que es la primera de la provincia de Murcia, se puede pasar á pié enjuto durante el estiage y aun la mayor parte del año, pues las aguas represadas se reparten en su totalidad por las acequias de las comunidades de regantes de *Berberia* y *Rolós*. Los sobrantes de los riegos de Calasparra vuelven al cauce público por numerosas *colas* de los cauces privados y antes de la primera presa de Ciezo, cuyos regantes vienen utilizando, de antiguo, los sobrantes de Calasparra; y de un modo análogo, las comunidades de regantes de *Abarán* y *Blanca* utilizan los sobrantes de Ciezo; las de *Ulea* y *Ojós*, las de *Abarán* y *Blanca*; las de *Archena* y *Villanueva*, las de *Ulea* y *Ojós*; las de *Centi* y *Alguazas*, las de *Archena* y *Villanueva*; las de *Lórguñ* y *Molina*, las de *Centi*; las de *Murcia*, las de *Alguazas* y *Molina*; las de *Orihuela*, las de *Murcia* y así sucesivamente. De modo que el río Segura, y lo mismo sucede con sus numerosos afluentes, deja, casi en cada presa, y muchas veces durante un largo curso, el cauce público, al que vuelve después de discurrir más ó menos distancia por cauces privados pertenecientes á particulares ó comunidades de regantes. Ni la falta de antecedentes, ni las condiciones particulares de este torrente-río, ni las muchas leguas que recorren el Segura y sus tributarios; ni la multitud de sus aprovechamientos, larga distancia á que se encuentran unos de otros y dificultad de vigilarlos; permiten esperar que se fije alguna vez, en cantidad de agua, el derecho de cada regante ó comunidad; y la única práctica posible y seguida durante siglos es la que se funda en la teoría que venimos desarrollando en este escrito, y consiste en tolerarse

por los regantes posteriores que los que están más arriba aumenten el consumo de aguas cuanto exija su cultivo, cada día más intenso; y en oponerse á que se aumente la extension de terreno regado desde antiguo. Esta teoría y práctica son, como hemos indicado, las que se apoyan en nuestra legislación anterior á la Ley de Aguas, y las que ésta ha oscurecido algun tanto, pues la redaccion de algunos de sus artículos, interpretada por la codicia de los ribereños, se presta á sostener que las aguas de nuestro río, como todas las públicas, pierden este carácter desde el momento en que discurren por cauces privados, y que en este caso, como de aguas privadas, pueden disponer para aumentar sus aprovechamientos los regantes ó sus comunidades dueñas de los cauces. De ser así: extraídas por los poderosos medios de la maquinaria agrícola moderna, las aguas del Segura no llegarían á la huerta de Murcia ni penetrarían, quizás, en su provincia; y mientras los regantes anteriores aumentaban sus aprovechamientos convirtiendo los secanos de siempre en regadíos, el paraiso en la tierra de este valle, los vergeles del de Ricote se tornarían áridos campos de secano ó cuando más, podrían regarse en los inviernos.

Por todo lo que, A. V. E. suplicamos que, al ultimarse la reforma de la Ley de Aguas, se tengan presentes las consideraciones que dejamos hechas; segun las que, y en concepto de los que suscriben, el artículo 36 de la Ley de 3 de Agosto debiera quedar reformado del modo siguiente:

«Art. 36. Las aguas que después de haber corrido por cauce público, vienen naturalmente á atravesar un predio de propiedad privada y las que derivadas de un cauce público corren por acequias de servicio particular y vuelven de nuevo en su cauce natural, contraen, respecto de las tierras inferiores, el carácter señalado en los dos artículos precedentes en lo relativo á su aprovechamiento eventual, con aplicacion en su caso de lo dispuesto en los artículos 39 y 42.»

Al artículo 39 debiera adicionarse un párrafo en los siguientes ó parecidos términos:

«Por el mismo tiempo se adquiere el derecho de aprovechar los sobrantes de acequias y cauces particulares, cuando estos vuelven á su cauce natural y público, entendiéndose que esto sólo puede tener lugar en los casos previstos en el art. 40.»

Al art. 40, y después de su párrafo primero, pudiera adicionarse otro redactado en los términos siguientes:

«Lo mismo se entiende de los remanentes ó sobrantes de las aguas que derivadas de su cauce público corren por un cauce ó acequia de carácter privado, en el caso de que á esos sobrantes haya un derecho adquirido por cualquiera de los medios que esta Ley establece.»

Entre los artículos 42 y 43 debieran intercalarse otros dos que podían redactarse así:

Art. 43. Cuando el aprovechamiento de aguas de un río, manantial ó arroyo por cauce derivado de ellos, para servicio de un regante ó comunidad de los mismos, no estuviese determinado por cantidad de agua, se entenderá que se limita á la extension de tierras que disfruten el riego por dicho cauce, siempre que por concesion ó por uso y prescripcion haya un derecho adquirido á los remanentes ó sobrantes de dicho aprovechamiento.

«La extension de tierras á que se refiere esta disposicion se considerará determinada por la cantidad de las mismas que tengan derecho al riego, con arreglo á la concesion ó en el momento de la adquisicion del derecho por los regantes inferiores.»

«Esta cantidad de tierras podrá aumentarse ó disminuirse cuando algunas adquieran ó pierdan respectivamente el derecho al aprovechamiento de las aguas por uso de ellas durante el tiempo legal ó por nuevas concesiones hechas sin perjuicio de tercero.»

«Art. 44. Lo dispuesto en el artículo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de las comunidades de regantes á distribuir libremente los cauces interiores y ordenar el disfrute del agua que perciben, de la manera que más les convenga y siempre que no alteren la extension de terrenos regables sin perjuicio de otros interesados.»

También sería conveniente que, al reformar la Ley de Aguas, se pusieran en armonía los artículos 41, 42 y 193 con

el 39 y 194, estableciendo el respeto absoluto á los derechos adquiridos y á las prescripciones que empezaron á correr antes del 3 de Agosto de 1866, pues las palabras de los artículos primeramente citados se prestan á la interpretacion contraria.

Finalmente, entre las disposiciones generales sobre concesion de aprovechamientos, sería conveniente se intercalase una, en los siguientes términos:

«En todo expediente de concesion ó autorizacion en materia de aguas se dará precisamente audiencia á los regantes inferiores, citándoles por edictos insertos en los respectivos «Boletines oficiales».

Tales son, Excmo. Sr., las reformas ó aclaraciones que aconsejan la equidad y la justicia y exigen los intereses de la Huerta de Murcia, cuya Comision Representativa forman los que suscriben.

Murcia 23 de Mayo de 1879.—P.—El Conde de Roche, *Presidente*.—Pedro Martínez Ureta, *Marqués de Ordoño*.—Rufino María Baldo, *Francisco Sanchez Caravaca*.—Pedro Victor Navarro, *Alejo Molina Marqués*.—Pedro Diaz Cassou, *Vocal Secretario*.

Sr. Alcalde: un día y otro están esperando los que se interesan por el ornato, el que V. S. se decida y mande demoler el porta-lápida levantado á la entrada del Malecon. No lo piense V. S. mas, decidase y que aquella pared, propia de un sacramento, quede enrasada con el asiento que la continúa, lo cual será de buen efecto hasta para la vista del magnífico edificio de la posada, al que afea aquel pegote.

En la estación agronómica oficial de la Universidad de Valencia, se va á ensayar la nueva patata *earli-rose*.

Dicen de Buñol que la cosecha de la seda se presenta muy bien por todos aquellos pueblos, especialmente allí donde ha terminado.

El Alcalde de Alicante ha dictado un enérgico bando contra los perros. Sobre este ramo, baños, higiene y otros de los que en esta estación deben vigilarse con más interés esperamos recuerde el Sr. Diaz las disposiciones vigentes.

Tenemos entendido que la bien redactada exposicion que venimos publicando, es debida á la pluma del vocal secretario de la Comision, señor Diaz Cassou, y que en su confeccion, en lo referente á los datos, ha tenido una gran parte el Presidente de la misma. Nos alegraríamos que el ejemplo de estos señores sea imitado, y que tanto en este asunto como en otros de especial interés para este suelo, veamos ocuparse las no escasas inteligencias que el mismo produce, así como la influencia de que otros gozan.

Sin duda «El Amigo de Cartagena» no sabe que el editor, hoy, del «Boletín oficial», no es el mismo que lo fué hasta el 7 del actual al cual hubo necesidad de rescindirle el contrato, anunciándose así en dicho diario oficial, como el nombre del nuevo editor. Este que no ha recibido nada del anterior, se cree desligado de compromiso con los suscritores que aquel cobró y debia abonar hoy para seguir sirviendo las suscripciones.

Esto es lo que hay, estimado «Amigo».

«El Océano» publica una carta de su corresponsal de Murcia y se ocupa de un asunto que también trata el señor Nombela en «La Ilustracion Universal».

El periódico quincenal «La Borda» ha publicado en su último número un precioso nocturno para piano, titulado «La hora de la plegaria», debido al joven pianista Miguel Planas y Mora, composicion que fué premiada en uno de los certámenes musicales que celebra mensualmente dicha acreditada publicacion.

Se van á proveer por concurso de ascenso las escuelas que resultan vacantes en los pueblos que se expresan á continuación:

La escuela elemental completa de niños de Lorca, con 1.650 pesetas.

Id. id. id. de Puebla (Mula) con 625 pesetas.

Id. id. id. de Ribera (Molina) con 625 pesetas.

Id. incompleta de id. de Roche, (La Union) con 375 pesetas.

Id. id. id. de Roda, (San Javier) con 200 pesetas.

Id. id. id. de Palas, (Fuente-álamo) con 200 pesetas.

Id. id. id. de Cuevas, (Fuente-álamo) con 200 pesetas.

Id. completa de niñas de Sta. Quitéria (Lorca) con 1.100 pesetas.

Id. incompleta de id. de Aledo, con 333 pesetas 32 céntos.

Sustitucion de id. de Alguazas, con 275 pesetas.

Está sin proveer el estanco de nueva creacion que ha de estar situado en Espinardo.

Resuelto en decreto del Ministerio-Regencia, respecto al abono de haberes á los individuos de clases pasivas que por causas políticas hubieran dejado de percibirlos durante los últimos años, que su importe se pague en tres mensualidades, se ha acordado conceder el plazo de tres meses para que los interesados á quienes comprende se presenten á reclamar su inclusion en nómina, sin necesidad de nueva rehabilitacion, abonándoles en la primera mensualidad que se satisfaga.

Debido al celo del Sr. Hernanzáez ayer se evitó que el público consumiera sobre 6 arrobas de pescado que se hallaba en mal estado y fueron enterradas, y hoy ha habido que hacer lo mismo con otras dos; de lamentar es que estas medidas solo se tomen cuando concurren Concejales á la plaza, y que los dependientes á quienes paga el Ayuntamiento no lo hagan cuando están solos.

Se asegura que ha sido prorogado por un mes el plazo para llenar las cédulas de amilaramiento.

Dice «El Católico» de Valencia: «A petición del Sr. Arzobispo de la diócesis, D. Alfonso ha concedido el tratamiento de «excelencia» al cabildo metropolitano de esta Catedral.»

Nos extraña la redaccion de esta noticia: ¿no sabe «El Católico» que el que concede ese tratamiento tiene otro mas alto que debe dársele?»

El mercado de capullo en Alcira se ha visto bastante animado estos últimos días. El Domingo se vendieron próximamente 1.600 carterones á 66 reales al principio la clase amarilla, pagándose más tarde á 70 y 72. Los capullos verdes se compraban de 54 á 58 los regulares y de 60 á 62 los superiores.

El Lunes continuaban los mismos precios, aunque se habían presentado mayores cantidades de capullo á la venta.

El Colegio de farmacéuticos de Madrid ha abierto un concurso para adjudicar el premio Almazan, consistente en 5.000 rs., con mas el título de individuo del Colegio, libre de gastos, si no lo fuese ya el que resulte premiado, al autor de la mejor Memoria sobre el siguiente tema: «Monografía de un veneno séptico, con la expresion de los estudios experimentales conducentes al modo de aislarle, y mostracion de su naturaleza, composicion, propiedades y reacciones características.»

El concurso quedará corrado el 21 de Setiembre del próximo año 1880, hasta cuyo día se recibiran en la secretaría (Sta. Clara, núm. 2, duplicado, bajo, Madrid), cuantas Memorias se presenten, escritas en castellano, frances ó latin. El premio se entregará en la sesion pública de aniversario, que deberá celebrarse el 21 de Noviembre del mismo año.

Parece que por el ministerio de Fomento se ha ordenado á los rectores de las Universidades y directores de Institutos que recomienden á los catedráticos la mayor severidad en la formacion de listas de los alumnos hábiles para presentarse á examen en los ordinarios de Junio próximo.

A consecuencia de las satisfactorias noticias recibidas de los mercados extranjeros, se nota alguna animacion entre los dedicados al comercio de la naranja.

Anoche prestó un servicio importante el sereno de S. Andrés, José Rodriguez, descubriendo un robo. Se hallaba en las Agustinas cuando vió pasar á un hombre con tres bultos, el que apretó el paso al verle: esto dió motivo al sereno para seguirlo é interceptarle y le dijo

que iba á la posada de Sta. Catalina. Allí se dirigió el Rodriguez acompañado del suplente Juan Rodriguez, y casi al mismo tiempo, de una pareja de órden público que por dichos serenos se enteró del caso: fué detenido el conductor, y éste confesó su delito, pidiendo misericordia á nombre de sus hijos. El contenido de los tres bultos eran unas dos y pico de arrobas de capullo, extraídas de una de las fábricas de S. Anton.

Quisiéramos que los guardias nocturnos y diurnos no nos dieran otros motivos para ocuparnos de ellos que, como hoy, para elogiar servicios ajenos.

Para que todo haya sido extraño en la estancia de los Príncipes extranjeros en Murcia, por fin ha sido abonado por la Secretaria del Gobierno el valor de la serenata con que fueron obsequiados, por no haberlo hecho ni el Ayuntamiento ni la Diputacion que son las corporaciones que en casos análogos disponen y satisfacen estos gastos.

Uno de los motivos de las muchas puestas por el Sr. Alcalde á dependientes del Ayuntamiento, fué el de no haber secundado las órdenes del señor Hernanzáez que trató de evitar el que la carne de los novillos se vendiera en otro sitio que no fuera el del exterior de la Carnicería.

Al Sr. Jefe económico debemos llamar otra vez su atención sobre los apremios por contribuciones, y para que vea tenemos razon vamos á citar un caso.

El Liceo, como otras sociedades, paga contribucion por sus mesas de tresillo; en el Liceo, que reside en Murcia donde se cobra á domicilio, se espera que se reclame el pago para efectuarlo. En el cobro de trimestres atrasados hubo recargos y sin entrar en aclaraciones de si se habían ó no reclamado oportunamente, lo que creemos que no, se abonaron todos los pendientes y se encargó que en lo sucesivo se presentaran al cobro en las épocas oportunas.

Hoy, sin haber reclamado el pago en su día, ni siquiera por atender la petición justa y razonable que se hizo, se presenta papeleta de apremio por el primero y segundo trimestre de este año, papeleta extendida en parte con tinta en parte con lápiz, y que sólo lleva para darle valor el sello de la Administracion económica.

¡Es justo que se pague ese apremio! Nosotros no lo creemos y esperamos verlo levantado y que se reclame solo el pago de los talones vencidos y no presentados á su tiempo.

«La Prensa Gaditana» ha encontrado bien la recomendacion que hizo LA PAZ del nombramiento de comisarios para los diferentes servicios, como los tiene el Ayuntamiento de Madrid, y hace igual recomendacion al Ayuntamiento de Cádiz. Veremos si somos oídos.

En el Juzgado municipal del distrito de la Catedral se han registrado en la segunda decena de este mes:

Nacimientos: 13 varones y 16 hembras legítimos y 4 varones y 2 hembras no legítimos, todos vivos.—Total 35.

Defunciones: 16 solteros, 7 casados, 4 viudos, 7 solteras, 6 casadas, y 7 viudas.—Total 47.

## MILES DE PERSONAS

consideran las Pildoras operativas como una especie de medicamento, cuya eficacia se destruye tomándola repetidamente. En otras palabras, suponen que por moderado que sea el número que se tome al principio, no es posible dejar de tomar al fin grandes dosis. Las Pildoras Azucaradas de Bristol forman la gran excepcion—y la única—de esta regla general. Las dosis son siempre moderadas, bastando por lo regular cuatro pildoras para un adulto, no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaída. Para la constipacion, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarreglos biliosos, tercianas, dolores de estómago, debilidad general, cólico é irregularidades del sistema del bello sexo, son un remedio especial. En todos los casos que la enfermedad previene de impureza de la sangre ó humores, la «Zarzaparilla de Bristol» debe ser tomada con las Pildoras.

## POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 16 rvn. ejemplar.

Segun informes de *La Epoca*, en el *Times* se ha publicado una correspondencia de Roma dando noticias sobre la manera como se habia llegado a conseguir el que Su Santidad Leon XIII autorizase la instalacion de una capilla en el *Palazzetto* del Quirinal, a fin de que los reyes de Italia pudiesen asistir en ella al santo sacrificio de la misa sin necesidad de tener que trasladarse a la iglesia del Sudario. Decia el diario inglés que este feliz arreglo habia sido debido principalmente a las gestiones del conde de Coello, apoyadas fuertemente cerca de la Santa Sede por el embajador Sr. de Cárdenas y en cumplimiento de los deseos que S. M. el rey de España ha manifestado siempre para facilitar la armonia entre el Vaticano y el Quirinal. Pero el *Times* no se contentaba con estas noticias, en el fondo exactas, sino que, como buen protestante, y por tanto, poco favorable a la Santa Sede, habia hecho depender la generosa inspiracion de Leon XIII, movido solamente de sentimientos religiosos, de una especie de contrato en virtud del cual el Padre Santo solo habia concedido la capilla del *Palazzetto* a cambio de otras concesiones hechas por el rey de Italia en favor del Colegio americano, establecido hoy en propiedades del Palacio real y del Observatorio del Colegio romano, que a tan grande altura elevó el ilustre Padre Sechi.

La Italia y el *Fanfulla*, de Roma, han restablecido con razon la verdad de los hechos. Es indudable que, así el rey de España como el de Portugal, en la medida en que podian influir por medio de sus representantes cerca del Vaticano y del Quirinal, habrán visto con gusto que, sin faltar a ningun principio religioso, la extrema bondad del Padre Santo haya concedido a la piadosa reina Margarita el poder cumplir en su Palacio con sus deberes de católica, a lo cual han coadyuvado, así el cardenal Franchi como el cardenal Nina, teniendo para ello diversas conferencias con el canónigo Anzino, limosnero de los reyes de Italia.

Pero no ha habido contrato de ningun género, y mucho despues que el santo sacrificio de la misa habia sido celebrado en el Palacio, el rey, por acto espontáneo de su voluntad, prolongó al Colegio americano el arriendo de los edificios que esta gran institucion católica ocupa cerca del Quirinal. Igualmente hace mas de un año que su majestad viene interesándose cerca de sus ministros responsables para que conserven al sucesor del padre Sechi la direccion del Observatorio astronómico, que aquel elevó a tan alta altura, lo cual ha merecido el apoyo también de la mayor parte de los representantes de las potencias extranjeras.

En el Consejo de ministros celebrado anteayer tarde se ha acordado sin discusion el proponer a S. M. el nombramiento de presidente del Senado a favor del señor marqués de Barzanallana, y para vice-presidentes: primero, el señor marqués de Bedmar; segundo, el Sr. D. Florencio Rodriguez Vaamonde; tercero, señor conde de Torre-Mata, y cuarto, el señor duque de Rivas. Se ha acordado asimismo aconsejar a los señores que asistan a la reunion de la mayoría, que como hemos dicho, se celebrará el sábado próximo en los salones de la Presidencia del Consejo, la reeleccion de los secretarios que figuraron en la última legislatura, en aquel alto Cuerpo.

Caen, pues, por su base los infinitos castillos en el airé que estos dias se han formado con este motivo. ¡Qué imaginaciones, Santo Dios! ¡Cuánta torpeza por parte de la oposicion!

Las *Novedades*, de Nueva-York, publica el siguiente telegrama: «Habana 12 de Mayo.—Se ha publicado aquí la noticia de que los derechos de importacion y exportacion en 1878 en toda la isla ascendieron a 22.239.444 pesos. En los primeros cuatro meses de 1879 exceden los ingresos en 939.251 pesos a los de igual periodo del año próximo pasado.»

El Sr. Bugallal ha pronunciado en Barcelona, en el banquete de que dimos cuenta, un discurso pro teccionista.

Acordada definitivamente la candidatura del Sr. Silvela para el decanato del Colegio de abogados, este señor ha retirado la que sus amigos presentaban con su nombre para la presidencia de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion, donde únicamente será votado para este cargo el Sr. D. Saturnino Alvarez Bugallal.

Esto leemos en varios periódicos, pero tenemos entendido que la retirada del primero no es aun definitiva, sino meramente condicional.

Remiten de París a *El Fenix* una protesta de la prensa católica de los departamentos contra los proyectos de ley sobre enseñanza. La firman 80 periódicos.

También le comunican un detalle curioso acerca del llamamiento al orden del diputado legitimista M. Bandry d'Asson, a saber: Que este castigo reglamentario supone la reduccion a la mitad del estipendio que cobran los diputados, que es de 25 francos diarios, y la publicacion de la pena en el distrito del diputado a expensas de éste.

La entrevista entre D. Carlos y el eminente publicista M. Venillot, ha sido puramente confidencial.

Dice un colega:

«El presupuesto de gastos del ministerio de Hacienda sufrirá un aumento, aunque pequeño, por consecuencia de la nueva organizacion que el Sr. Orovio se propone dar a la Intervencion general de la Administracion del Estado y a la asesoria y direccion de lo contencioso.»

Cuestion de destinos. Mientras los procedimientos de toda la Administracion no se organicen, las reformas de otra clase no producirán mas resultado que aumento en los gastos.

Y luego se dirá que no somos desgraciados en este asunto.

La *Iberia* ha publicado una circular, que dice haber recibido por el correo interior, dirigida por el fiscal del Tribunal Supremo, con fecha 3 del corriente, a los fiscales de Audiencias. La *Iberia* dice que quiere saber si es auténtica, porque de serlo, la juzgaría severamente.

El documento en cuestion, que realmente es auténtico, es el siguiente:

«De acuerdo con la opinion mantenida por esta fiscalia al dirigirse al excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia en consulta acerca de si el ministerio fiscal podia y debia ejercitar la accion que le concede las leyes para promover el castigo de los delitos electorales, se ha dictado la real orden que sigue:

«Excmo. señor: He dado cuenta a su majestad el rey (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. fecha 21 de este mes, exponiendo las dudas y encontradas opiniones que se han suscitado entre los fiscales de las Audiencias respecto de la intervencion que el ministerio público debe tener en la persecucion de los delitos electorales, y manifestando además la necesidad de resolverlas con urgencia, para fijar de una vez la conducta que en los casos que ocurran han de observar los indicados funcionarios:

«Considerando que entre las atribuciones que la ley orgánica del poder judicial señala al ministerio fiscal se halla y expresa la de ejercitar la accion pública en todas las causas criminales, sin mas excepcion que la de aquellas que, segun las leyes, solo pueden ser promovidas a instancia de parte agraviada:

«Considerando que los delitos electorales, tanto por su propia naturaleza y condicion como por su sancion penal y tribunales que de las causas en su virtud formadas conocen, tienen evidentemente el carácter de públicos y no están comprendidos entre aquellos cuya persecucion reserva la ley únicamente a la persona ofendida ó a las que legítimamente las representen ó suplan:

«Considerando que al establecer la ley electoral vigente, como tambien lo hicieron las anteriores, que la accion para acusar por los delitos y faltas que ella define fuese popular, no ha privado por eso al ministerio fiscal del derecho, ó mas bien del deber, de ejercitar la que por regla general, y sin mas excepcion que la anteriormente indicada, le atribuyen las leyes, y que dando aquella otra inteligencia, vendria a resultar el «contrasentido de que se negara el ministerio público, que tiene la altísima y especial mision de perseguir y promover la esplicacion de los hechos culpables, lo que se concede a todo ciudadano, y que tampoco se podría rehusar,

como ciudadanos que son, a los individuos que componen aquel cuerpo:

«El rey (Q. D. G.) se ha servido resolver se diga a V. E., como de su real orden lo ejecuto, que el ministerio fiscal puede y debe ejercitar la accion que por regla general le conceden las leyes para promover el castigo de los delitos electorales.»

Queda, pues, establecido que no constituyen excepcion alguna los delitos de que se trata. Conviene, sin embargo, no confundir la cuestion de derecho con la de conducta, y sobre este punto ha de fijarse muy especialmente la atencion de V. S. para ejercer la mas acertada influencia cerca de sus subordinados. No hay riesgo, por lo general, de que tales delitos queden oscurecidos en el misterio y deban a este su impunidad. Antes bien, la extension y la naturaleza de los intereses que lastiman suelen hacer de la pasion política un auxiliar, con frecuencia harto precipitado y solicitado de su descubrimiento y denuncia. Excusa esto, por tanto, a nuestro ministerio de su ordinaria iniciativa, iniciativa que, como a V. S. fácilmente se alcanza, no estaria exenta de graves inconvenientes, y aun pudiera ser objeto de siniestras interpretaciones.

El ministerio fiscal no ha de ser, ni parecer siquiera, un instrumento político a disposicion de los partidos: su instituto es mucho mas elevado; y sostenedor del orden legal por medio de la vindicta pública, conviene que su accion no pueda equivocarse con la que se mueve a impulso de las pasiones, y antes bien que ofrezca por el tiempo y forma de su ejercicio, no menos que por el fondo de este, los severos y nobles caracteres de su rectitud ó imparcialidad. Así de la real orden que precede como de las observaciones con que he creido deber acompañarla, se servirá V. S. dar cabal conocimiento a sus subordinados para que puedan servirles de regla de conducta; y aunque parece ocioso hacerlo, no puedo menos de recordar a V. S. que todos los procesos a que den lugar los actos electorales deben considerarse comprendidos en la regla 3.ª de la circular de 15 de Abril de 1878. De todos ellos debe tener noticia y acerca de todos debe ser consultada esta fiscalia.

Préstese por los señores promotores fiscales el mas exacto cumplimiento, etcétera, etc.»

Despues de leído el anterior documento, no hallamos en él nada de particular.

La *Correspondencia* se hace eco de las siguientes noticias que titula de novelescas, y que han circulado y circulan:

«Que en la conferencia celebrada entre los Sres. Cánovas y Romero Robledo no habia existido completa unidad de miras al juzgar los actos del actual Gabinete; que el conde de Toreno visitó al ex ministro de la Gobernacion para darle todo género de explicaciones en nombre del Sr. Silvela respecto a determinadas medidas tomadas que hayan podido disgustarle; que el Sr. Romero rehusaba la presidencia del Mensaje en el Congreso que le habia ofrecido el Gobierno por no verse precisado a defenderle; que sus principales quejas con el Gobierno consistian en que al propio tiempo que se nombraba ministro al señor duque de Tetuan, director al señor Aldecoa y se proponian las candidaturas para las presidencias de las Cortes de los Sres. Barzanallana y Ayala, amigos mas íntimos del Sr. Cánovas, los del señor Romero empezaban a ser separados y están desatendidos; y por este estilo un sin número de invenciones y rumores cuya falta de fundamento demostrarán pronto los hechos.»

Pronto hemos de salir de dudas, y es posible que abunden los desengaños.

Dice *El Globo*:

«Hoy que la cuestion de subsistencias preocupa a todo el mundo, y se muestra tan amenazadora en algunas provincias, no podia el señor ministro de Fomento apresurar el despacho de algunos expedientes relativos a obras públicas que existen en su departamento, sin que sobre ellos recaiga resolucion alguna?»

Decimos esto, porque una vez despachados esos asuntos y comenzadas esas obras, tendrian trabajo en varias comarcas de las mas necesitadas los trabajadores que se hallan en la miseria por falta de jornales.»

Un piropo que dirigen al Ayuntamiento dos periódicos ministeriales.

La *Epoca* ha recordado el retraso que se nota en el expediente de cementerios de Madrid, con gran perjuicio del vecindario.

Dice que, cerrados los cementerios antiguos, hay que habilitar nuevos enterramientos en condiciones higiénicas, y cree el colega que pueden ocurrir conflictos.

Y añade *La Correspondencia*: «*Haya, pues, un poco de actividad en beneficio del vecindario.*»

Varios periódicos anuncian una reunion del gremio de panaderos de Madrid, con objeto de elevar una exposicion al Ayuntamiento pidiendo que se suprima la venta del

pan elaborado por la Administracion militar, fundándose en que con esta medida se les causa notable perjuicio.

¡Pobrecitos! Dese curso con toda urgencia a su solicitud, siquiera por la gracia que tiene la peticion.

Recuerda *La Democracia* que el articulo 58 del reglamento de teatros prohibe la venta de billetes, perdiendo el contraventor todos los que se le encontrasen, sin perjuicio de pagar además la multa que le imponga la autoridad:

«Bien sabemos, añade el colega, que esta disposicion se ha reformado últimamente, estando hoy los revendedores autorizados para ganar, en cada acto, el ciento por ciento del precio del billete. Siempre en el despacho del teatro de Variedades, por ejemplo, se ha vendido a real la butaca, y apoderados de todas ellas los revendedores, las han vendido a dos reales.»

Hoy parece que la empresa ha subido el precio a real y medio; pues ellos las venden a tres. Recomendamos, lo mismo al Ayuntamiento que al gobernador civil, que se pongan de acuerdo para dar nueva fuerza el art. 58 de las Ordenanzas municipales, con lo cual evitarian no pocos disgustos y percances.»

La venta de billetes constituye un verdadero abuso, contra el que clama incesantemente el público madrileño.

## Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

**Presidencia.**—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entablada entre la sala de lo criminal de la Audiencia de Granada y el gobernador de la provincia de Málaga.

**Guerra.**—Reales decretos promoviendo al empleo de mariscal de campo del cuerpo de Artillería a los brigadieres de la misma arma don Francisco Calderon y Ansoategui, D. Pedro de la Llave y de la Llave y D. Fernando Marquez y de la Plata.

—Otros promoviendo al empleo de mariscal de campo del cuerpo de Ingenieros a los brigadieres don Pedro Burriel y Linch y D. José Cortés y Morgado.

—Real orden resolviendo que el capellan castrense D. Ignacio Barona y Garcia sea dado de baja en el ejército.

—Relacion de concesiones caducadas de cruz del Mérito militar otorgadas a individuos de la clase civil.

**Ultramar.**—Real decreto restableciendo la Audiencia de Puerto-Príncipe, y señalando el territorio de su jurisdiccion.

—Otro estableciendo cuatro Audiencias, que residirán en Habana, Puerto-Príncipe, San Juan de Puerto-Rico y Manila, y organizando su régimen interior.

—Real orden manifestando el agrado con que S. M. se ha enterado de la inauguracion de la escuela pública de niños, fundada en Nueva Cáceres a expensas del reverendo obispo de aquella diócesis.

—Otras nombrando registrador de la Propiedad de San Juan Bautista, Ponce, Arecibo, Mayagües, Guayama y Aguadilla, en Puerto-Rico, a D. Julio Romero, D. Enrique Bermudez Reina, D. Bartolomé Gomez, D. Eduardo Jaen, don Emilio Castelló y D. Luis Navarro.

—Otra disponiendo se haga nueva convocatoria para proveer los registros de la Propiedad de segunda clase de San German y de Humacao, establecidos en la provincia de Puerto-Rico.

**Gracia y Justicia.**—Real orden trasladando al registro de la Propiedad de Tarragona a D. Pablo Nadal y Juncosa que desempeña el de Manresa.

**Fomento.**—Real orden dando las gracias en nombre de S. M. a la diputacion provincial de Guipúzcoa por su celo é interés en favor de la enseñanza, habiendo aumentado el sueldo de los profesores de aquel Instituto.

La candidatura que votarán los amigos del Sr. Silvela para los cargos vacantes en la junta de gobierno del Ateneo de Madrid es la siguiente:

Decano, D. Manuel Silvela; diputado tercero, D. José Maria Manresa; diputado quinto, D. Joaquin

Lopez Puigcerver; tesorero, D. Julian de Mendieta.

Comision económica: D. Manuel Vicente Garcia, D. Florencio Alvarez Osorio, D. Miguel Mathet y Gonzalez, D. Juan Escobar y Moreno, D. Juan Abejon y Calvo, don Eduardo Garamendi, D. Bernardo Frau, D. Luis Diaz Cobeña y don Juan Angel Rosillo.

Escriben de Bucharest que unos cuantos ladrones penetraron en pleno dia en el Palacio del principe Carlos, en Crotoceni, y se apoderaron de cuantos objetos vieron a su alcance. Cuando iban a salir, un guardia les interrogó sobre el objeto de aquel saqueo del guardarropa del principe: «Somos limpiamanchas,» dijo con imperturbable aplomo uno de los rateros. El inocente ugiar les dejó pasar, despues de haberles dado tambien una prenda de su librea.

En vista de la negativa del señor Romero Robledo, designase al señor Bugallal para la presidencia de la comision del Mensaje. En este caso, el Sr. Martin Belda presidirá la de presupuestos y el Sr. Isasa la de actas.

En Jun (provincia de Granada) se repiten con tal frecuencia los robos, asaltando los ladrones las casas, que, segun los periódicos andaluces, los vecinos honrados no pueden soportar la angustiosa situacion en que se hallan; el temor les obliga a encastillarse en sus casas apenas anochece y a vivir en una inquietud perpétua, habiendo tenido algunos que salir del pueblo y fijar su residencia en la capital.

¡Bonita situacion! Ha oido asegurar un colega que en principio está aceptada por el Ayuntamiento de Madrid una operacion de crédito que asciende a 13 millones de reales, destinados a las obras de ensanche y mejoras de las afueras de la poblacion.

La comision provincial de la Diputacion se reunió ayer para ocuparse en la resolucion de varios expedientes de incidentes de quintas.

Se ha agravado la enfermedad aguda que padece doña Baldomera. La fiebre la interesa el cerebro y se teme un fin desgraciado.

En la calle de Montané (Barcelona), al descender un caballero del tram-via de Sarriá, tuvo la desgracia de ser cogido por las ruedas del coche, que le cortaron entrambas piernas, dejándole en estado gravísimo.

Anteayer tarde, al pasar por un puente del Manzanares, en la linea de Alicante, el tren descendente, atropelló y dió muerte instantánea a un hombre que cruzaba por dicho punto, derribando, aunque sin lesion alguna, a otro que le acompañaba. Una pareja de la Guardia civil que se encontraba próxima a aquel sitio quedó custodiando el cadáver hasta que fué entregado a las autoridades de Villaverde.

Los oficiales de la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado han regalado a su compañero el Sr. Diaz Trigueros, gobernador de Tarragona, una preciosa espada con artística empuñadura, adornada con los atributos de la Administracion y encerrada en una vaina de concha.

Ha fondeado en Riga una lancha construida en Motrico para la pesca en altura, y que posee la importante condicion de ser insumergible: el sistema es sencillo y de poco coste, y puede adaptarse fácilmente a todas las lanchas pescadoras de la costa Cantábrica, tan fecunda en siniestros.

La corte ha salido ayer mañana de Aranjuez con direccion al Escorial, donde se dijo una misa de *Requiem* por el alma de la reina doña Mercedes.

A las seis de la tarde salieron del Escorial, con direccion a Francia, los duques de Montpensier.

Hoy se celebrará Consejo de ministros presidido por el rey.

Dias pasados se le disparó un re-

wolver que iba á probar el jefe del batallón del depósito de Illescas, que se hallaba con varios oficiales en el palacio del marqués de la Regalia, atravesándose la palma de la mano izquierda, sin que por fortuna hubiera fractura de hueso.

Se hallan vacantes la titular de Medicina de Alfaro y 24 plazas de alumnos de equitación en la dirección general de Caballería.

Dicen de Galicia que es considerable la irritación que en los pueblos del campo reina con motivo de las cédulas de amillaramiento que por disposición superior se han de cubrir dentro de breve plazo.

Los labradores y propietarios se quejan de que estas le ocasionan gastos y molestias que, después de todo, resultan improductivas, dada la inesperienza con que se ha dispuesto este servicio en las provincias donde la división de la propiedad llega al punto de que hay finca que no produce en renta lo que le cuesta al propietario, por no saber escribir la extensión de la cédula.

En cuestiones de estadística no serán nuestros ministros de Hacienda los que se lleven el premio.

Dice un colega que entre los puntos resueltos por la comisión de Códigos, figura el relativo al abono de la prisión sufrida, declarando en vigor el decreto del marqués de Gerona sobre este particular y fijando la jurisprudencia de las Audiencias y del Tribunal Supremo, tan vária en dicho asunto.

Y tan vária que en un mismo tribunal suele entenderse de diverso modo.

Además no hay para qué decir que el abono de la prisión sufrida preventivamente es justísimo y debe estar en la conciencia de todo el mundo creerlo así.

No hace muchos días que un preso de esta cárcel ha empezado á sufrir la pena de arresto de tres meses y un día, ha estado un año en prisión preventiva y no se le ha declarado con derecho al beneficio indicado.

Además del aumento de 23 millones que para el año económico próximo consigna en su presupuesto el ministerio de Fomento, se han pedido también otros créditos para conservación y reparación de algunas importantes carreteras y construcción de puentes, cuyos créditos ha reclamado con urgencia la junta superior facultativa.

Se está construyendo en Oxford un colegio consagrado exclusivamente á las mujeres que deseen seguir los cursos en la Universidad. Este colegio será dirigido por la hermana de un miembro del Parlamento.

Leemos en *Los Debates*:

«Asegurábase en los círculos políticos que el señor marqués de Molins había telegrafiado al Gobierno, anunciando que había producido muy mal efecto entre los individuos del Gobierno francés el telegrama del señor duque de Tetuan pidiendo la expulsión del territorio francés del Sr. Ruiz Zorrilla.»

La *Correspondencia* dice que el ministro de Estado no ha dirigido telegrama alguno á París en ese sentido.

¿A quién damos crédito?

Lamentanse los pescadores catalanes del gran número de delfines que al cruzar por aquellas aguas ahuyentan la pesca y desbaratan las redes.

La pesca de atún es abundantísima en Palma (Mallorca), vendiéndose en la pescadería á 2 1/2 rs. el kilogramo.

El día 1.º de Junio reaparecerá *Los Dos Mundos* con carácter político, y se publicará diariamente.

Los nombramientos de presidente del Senado y vicepresidentes se harán por real decreto, recayendo como ya hemos dicho, en las personas que ejercieron estos cargos en la última legislatura.

Los secretarios se eligen por la alta Cámara, y la mayoría presentará á los mismos senadores que ejercieron este cargo el año último.

El domingo á las dos de la tarde

tendrá lugar en el Senado la solemnemente apertura de las Cortes. Mañana empezarán á repartirse las invitaciones para este acto.

## Telégramas.

PARIS 27 (5'50 tarde).—Han sido elegidos senadores inamovibles el ministro de la Guerra Sr. Gresley y el de Marina Sr. Jauregui-berry.

VERSALLES 27 (5'40 tarde).—*Cámara de los Diputados*.—El diputado radical Sr. Clemenceau propone á la Cámara acuerde provisionalmente la libertad de Blanqui, con objeto de que pueda defender su elección ante la Cámara, declarando su petición urgente.

Puesta á votación es desechada la urgencia por 272 votos contra 171.

La comisión elegida para examinar la petición para procesar al diputado bonapartista Cassagnac ha decidido por 7 votos contra 4 haber lugar á lo solicitado.

VERSALLES 24 (7'30 tarde).—*Cámara de los Diputados*.—Se toma en consideración la proposición del diputado Sr. Naquet sobre el restablecimiento del divorcio.

LONDRES 27 (7'30 tarde).—*Cámara de los Comunes*.—El ministro Sr. Bourke declara ante la Cámara que no existe divergencia alguna entre Francia é Inglaterra respecto á Egipto.

El ministro de la Guerra dice que el total de las pérdidas inglesas en la colonia del Cabo hasta ahora se eleva á 1.186 muertos, entre los cuales han fallecido de enfermedades comunes 86.

LONDRES 27 (7'40 tarde).—Según telegramas de Valparaíso, los buques de guerra chilenos continúan destruyendo los muelles de los puertos meridionales del Perú, así como los buques de dicha República que se dedican al cabotaje.

El almirante de la escuadrilla chilena amenaza bombardear el puerto de Iquique.

NUEVA-YORK 27.—Según noticias fidedignas recibidas aquí, las pérdidas ocasionadas por los chilenos en Pisagua (Perú), están evaluadas en 1.500.000 pesos fuertes.

BERLIN 27 (8 noche).—El periódico ministerial la *Gaceta de la Alemania del Norte*, en su edición de esta tarde, da curiosos é interesantes detalles acerca del nuevo tratado entre Alemania y las autoridades de la isla de Samoa.

En dicho tratado se estipula que todo cambio en las relaciones de estas islas dependerá en adelante del Gobierno alemán mediante otros tratados con la isla de Tonga y otros grupos de islas independientes del mar Negro.

«Alemania, añade la *Gaceta del Norte*, asegura así un vasto campo al espíritu de empresa de los alemanes.»

LONDRES 27 (9'40 noche).—*Cámara de los Comunes*.—Se pone á debate la cuestión relativa á la guerra del Africa Meridional.

El jefe de la oposición liberal, señor Gladstone, dice que altas razones de patriotismo aconsejan no dificultar la acción del Gobierno, pidiéndole en estos momentos declaraciones sobre la conducta que se propone seguir en la campaña contra los zulús.

En vista de estas palabras se suspende el debate para época mas oportuna.

No habiendo asuntos urgentes de qué tratar, la Cámara acuerda suspender sus sesiones hasta el 9 de Junio próximo, á fin de que los diputados puedan volver á sus casas con motivo de la Pascua de Pentecostés.

BERLIN 27.—El príncipe de Bismark ha pedido licencia por algunos meses para el restablecimiento de su salud.

Ha llamado mucho la atención el tratado entre Alemania y las autoridades de la isla de Samoa, pues la forma en que está redactado confirma el propósito atribuido al príncipe de Bismark de adquirir colonias en la Océania para el imperio.

RAGUSA 27 (noche).—Los habitantes de la frontera de Albania recibieron á pedradas y á tiros á los individuos de la comisión interna-

cional encargada de determinar las fronteras en Montenegro.

La comisión, ante esta actitud hostil, no pudo proseguir sus trabajos.

Faltan detalles. Esta noticia ha producido mucha agitación en Montenegro.

SIMLA (India inglesa) 28.—Se conocen ya algunos nuevos detalles sobre el tratado de paz firmado entre Inglaterra y el Afghanistan.

Se estipula en él que los territorios que adquiere la Gran Bretaña para la seguridad de la frontera de la India no son cedidos en absoluto dominio, sino solo puestos bajo la custodia de la Gran Bretaña, la cual deberá satisfacer al emir el excedente de los ingresos, así como un subsidio anual.

WASHINGTON 28.—*Cámara de Representantes*.—La comisión interior de la Cámara ha aprobado un dictamen favorable á la suspensión de las sesiones del Congreso (ambos Cuerpos colegisladores).

El presidente la República, Hayes, opondrá su veto á la aprobación de este dictamen.

BERLIN 27.—El Parlamento alemán continúa discutiendo el proyecto relativo á los derechos sobre el tabaco.

El emperador de Alemania y el gran duque soberano de Mecklenburgo asistieron ayer noche á un banquete en casa del príncipe de Bismark.

PARIS 28.—El estado general de los viñedos en Francia es poco satisfactorio á causa de las lluvias persistentes y de las heladas que se han sentido esta primavera.

En las regiones meridionales los negocios en vinos son casi nulos. En el Rosellon se siguen observando tendencias al alza en dicho artículo, habiendo subido en el espacio de un mes cerca de tres francos por hectolitro.

Los telegramas de los Estados Unidos no anuncian variación en los precios de los trigos.

En el mercado de Berlin se ha iniciado un movimiento de baja en dicha semilla, pero en Colonia siguen los precios sostenidos.

En París, tanto las harinas, como los trigos, se presentan en baja.

PARIS 28.—Hoy se ha reunido la comisión de aranceles oyendo al ponente de la sub-comisión sobre las modificaciones que deben introducirse en los derechos de los hilados de algodón.

Continúan las huelgas en varios puntos de Francia. Han sido infructuosas cuantas tentativas se han hecho para poner de acuerdo á patronos y obreros.

ATENAS 28.—Ha fallecido el señor Deligeorgis, ministro de Hacienda en Grecia.

SAN PETERSBURGO 28.—Se han tomado precauciones en Irbitt y en Perm para impedir que estallen nuevos incendios. Varios individuos, sospechosos de haber tomado parte en los incendios de estos días pasados, han sido reducidos á prisión.

Fabra.

## Miscelánea.

Se ha inaugurado la Exposición de ganados que ha establecido el Ayuntamiento de Madrid en los terrenos contiguos al Museo de Pinturas, con entrada por la calle de Granada.

El perímetro de la Exposición se halla cerrado por bonitas instalaciones destinadas á ganados caballar, mular, asnal, vacuno, perros de ganado y aves de corral.

En el centro se hallan varias especies de ganado lanar y cabrio y excelentes yeguas y yuntas de buyes.

El Ayuntamiento de Madrid ha levantado un bonito pabellón.

No disponiendo de espacio para dar una idea del ganado mas notable que se ha expuesto, nos concretaremos hoy á reseñar ligeramente lo que á primera vista merece especial mención.

La Casa real, el duque de Sexto, el marqués de la Laguna, el duque de Veragua, D. José María Melgarejo, el marqués de Flores-Dávila y D. Bonifacio Arias, han presentado hermosos caballos de tiro y silla.

El número de perros de ganado

que se han presentado pasan de 20, y entre ellos los hay notables por sus grandes proporciones.

Entre las aves de corral merecen especial mención las presentadas por los señores marqués de Claromonte, doña Gloria Anguita, don Luis Hernandez Pinzon, marqués de la Conquista y D. José María Melgarejo.

La parte de la Exposición relativa al ganado lanar es verdaderamente importante.

La forman varias especies de esta clase de ganado, de la propiedad de los Sres. D. Manuel Mendoza, marqués de Alcañices, D. Vicente Las Heras, D. Manuel Alonso y D. Manuel Velez, doña Concepcion Fernandez Durán, marqués de la Conquista, D. Eduardo Aldeanueva, duque de Veragua y D. José María Melgarejo.

La Escuela general de Agricultura y la Casa real han expuesto notables especies de este ganado.

El cabrio, si no es tan numeroso, no cede en importancia al lanar.

El Jurado que ha examinado las composiciones presentadas al certamen abierto por la Sociedad Geográfica en honor de Elcano, ha otorgado el primer premio á la poesía señalada con el núm. 14, el segundo á la marcada con el número 15 y la mención honorífica á la que lleva el núm. 13.

La sesión extraordinaria en que los premios serán distribuidos tendrá lugar el sábado próximo en el paraninfo de la Universidad.

El Ayuntamiento de Burgos publica la convocatoria para los Juegos florales que se celebrarán en aquella capital el día 1.º de Julio próximo.

Hé aquí los premios que se distribuirán:

Corona de laurel de plata sobre dorada.—Al que presente la mejor composición lírica, religiosa ó moral.

Accésit.—Un diploma de honor.

Rosa de oro.—Al autor de la mejor poesía basada en un hecho histórico castellano, prefiriéndose, en igualdad de mérito literario, la que esté escrita en la forma narrativa de romance ó leyenda.

Accésit.—Un diploma de honor.

Flor natural.—Este, que es el premio de honor y cortesía, será otorgado al autor de la mas galante é inspirada composición poética sobre un asunto que se deja al buen gusto del poeta.

El que obtenga este premio le regalará á la dama de su elección, la cual, proclamada Reina de la fiesta, entregará los restantes á los que les hayan sido adjudicados.

Accésit.—Un diploma de honor.

Pluma de oro, costada por la excelentísima Diputación provincial.—Al autor de la mejor descripción histórica y pintoresca, escrita en prosa, que se refiera á un monumento de Burgos ó su provincia, prefiriéndose, en igualdad de mérito literario, la que reúna mayor número de datos no conocidos.

Accésit.—Un diploma de honor.

Pensamiento de oro en colores, costado por el Jurado.—Al autor de la mejor composición, en prosa ó en verso, sobre un asunto que se deja á la elección del escritor, y no sea de los comprendidos en ninguno de los temas antes designados.

Accésit.—Un diploma de honor.

Las composiciones serán inéditas y escritas en lengua castellana, y se remitirán á cualquiera de los secretarios del Jurado antes de los días designados para la calificación que lo son desde el 22 al 26 de Junio.

Materias explosivas.—Un periódico alemán da la composición de algunas sustancias explosivas que pueden reemplazar á la pólvora: Diorexina, salitre, 50 partes; nitrato de sosa, 25; azufre, 12; aserrín, 13. Nitrina, nitrato de sosa, 69,5; carbon, 15,23; azufre, 11,43; petróleo, 4,29. Petralita, salitre, 64; madera ó carbon, 30; antimonio crudo, 6. Johnita, salitre, 75; azufre, 10; lignito, 10; picrato de sosa, 3; clorato de potasa, 2. Carbonitrina, salitre, 61,04; sulfato de hierro, 0,73; hollín, 24,65; azufre, 13,58.

## Avisos Oficiales.

### SUBASTAS.

La *Gaceta* de ayer anuncia las siguientes: Venta de árboles y brías de la Municipalidad de Jerez de la Frontera. Obras de reparación de la iglesia parroquial de Mañopedro (Segovia). Idem de desmonte de un trozo de la calle de Don Martín de esta corte.

### PAGOS.

La dirección de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan

á continuación para el día 30 del corriente:

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, segundo semestre de 1877, bola núm. 179 de sorteo, facturas números 561 á 571 de señalamiento. Idem 180, facturas 711 á 720. Idem 181, facturas 981 á 990. Idem 182, facturas 1.811 á 1.820. Idem 183, facturas 1.171 á 1.180. Idem 184, facturas 1.751 á 1.760. Idem 185, facturas 2.031 á 2.040. Idem 186, facturas 1.421 á 1.430. Idem 187, facturas 1.381 á 1.390. Idem 188, facturas 801 á 810. Idem 189, facturas 1.461 á 1.471. Idem 190, facturas 271 á 280.

—La misma dirección anuncia que desde el día 2 del próximo Junio se recibirán por el negociado de señalamiento de la misma los cupones de resguardos al portador correspondientes al primer semestre de 1879, que presenten los interesados con las carpetas respectivas, debiendo advertir que el pago se efectuará con arreglo al sorteo de las carpetas presentadas, que tendrá lugar el día 28 del expresado Junio, á las dos de la tarde, en el despacho de dicha dirección; y las carpetas que se presenten con posterioridad á dicho acto, se satisfarán después que lo hayan sido los sorteados y por numeración correlativa de señalamiento.

—La dirección de la Deuda pública ha dispuesto que se entreguen el día 29 del actual, los títulos definitivos del empréstito de 175 millones de pesetas, correspondientes á carpetas de conversión de recibos provisionales, presentados en las Administraciones económicas de las provincias, con opción á recoger aquellos en Madrid, cuya numeración señala.

Los correspondientes á facturas de conversión de residuos de la misma clase, señaladas con los números 1.629 al 1.873 de presentación.

También se entregarán en el expresado día los títulos de dicho empréstito, pertenecientes á facturas compradas en los números 1 al 1.628, que á pesar de haber sido llamadas no se hayan presentado los interesados á recogerlos, y los que habiendo sido ya llamados por las *Gacetas* de 13 de Febrero y 22 de Abril últimos, no los hayan recogido los interesados.

—La misma dirección ha dispuesto que se satisfaga el día 30 del corriente el importe líquido de las proposiciones admitidas en la subasta mensual para la adquisición y amortización de títulos de la renta perpetua interior y exterior al 3 por 100, celebrada ante la junta de la Deuda pública el día 20 del actual.

## Seccion comercial.

ALCOY 27 de Mayo.—El comercio de paños continúa estacionado. Exceptuando algunas casas que se han dedicado á la elaboración de lanillas, ocupando con este motivo algunos centenares de operarios, las demás fábricas permanecen sin hacer nada y sin verificar operaciones mercantiles. En muy pocos días han hecho dos ó tres casas de esta, suspensión de pagos, haciéndose elevar una de ellas á la suma de 200.000 reales vellón, cantidad respetable, y que precisamente son sus acreedores industriales de poco capital. Esto no mas es el prólogo de la obra, que promete ser completa y de instrucción provechosa, si no cesan en breve las anomalías y excepcionales circunstancias que nos empobrecen y arruinan.

Precios corrientes en el mercado de hoy:

Arroces: Cilindrado de primera clase á 30 rs. barchilla; segunda á 29. Carnazas: Lino de primera de 58 á 60 reales; segunda de 30 á 32.

## Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 27.	Del 28.
Renta perp. 3 por 100..	15'27	15'27
Idem fin de mes.....	00'00	15'30
Idem fin del próximo..	15'35	15'35
Pequeños.....	15'32	15'30
Renta perp. exterior....	18'50	00'00
Pequeños.....	09'00	00'00
Deuda smort.—2 0/0...	35'62	35'55
Pequeños.....	35'62	00'00
Idem id.—Exterior....	00'00	00'00
Material del Tesoro....	00'00	00'00
Deuda del personal....	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	89'00	89'00
Idem segunda emisión.	00'00	89'00
Id. cantidades pequeñ.	89'00	89'00
Resgs. Caja Depósitos...	00'00	00'00
Cédulas del B. H.—7 0/0	103'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	00'00	00'00
Oblig. del Banco y T.º	97'35	97'30
Idem en pequeñas.....	97'35	97'40
Idem série exterior....	97'75	00'00
Idem en pequeñas....	00'00	00'00
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduana.	96'00	96'95
Idem id. en pequeñas..	00'00	95'90
Obras públicas 1858....	00'00	46'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	30'00	29'95
Id. id. 1.º Dbre. de 1874.	00'00	00'00
Idem emisión de 1875..	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	00'00	00'00
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	285'00	285'00
Londres, 90 días fecha.	47'75	47'75
Paris, 8 días vista....	4'98	4'98

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa bariada de la salud, de DU BARRY, de Londres.

### REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.

90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlesuart, del duque de Plüsk-W., la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par. de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.  
Berlín 6 de Diciembre de 1866.  
Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcione.  
De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico; miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Loma 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los colambres de la uretra, los colambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.  
Doctor Rob. Wunzen, Miembro de varias Sociedades científicas.  
Cura núm. 65,311.—Vervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mio: Gracias á Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que durante ocho años fué com-

batida sin resultado por los médicos que me creian próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la Revalenta.  
A. BRONELIEN, presbítero.  
Cura núm. 78,564.—Del señor y de la señora Leget, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.  
Cura núm. 68,471.—Sr. Pedro Castelli, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revalenta le ha rejuvenecido, «precioso, confieso, visito enfermos; hago viajes á pie bastante largos, y siento que mi memoria e inteligencia no enflaquecen.»  
Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, forta-

laciendo los músculos y consolidando as carnes.  
En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.  
Depositarlos en Mérida, D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, droguería: en Lorca, D. José Moreno, Farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.  
Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-46

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un día á 10 ctms. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda insercion en la primera página, excepto los comuni-

## DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctms. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

### Pasatiempo.

Soluecion de la combinacion numerica del Miércoles.  
1 7 9 5  
7 1 5 9  
9 5 1 7  
5 9 7 1  
OTRA.

### HUEVOS LUSITANOS.

A medio cuartillo de almbir de buen punto, y otro medio de vino dulce, se añaden quince yemas de huevo; se pone todo á cocer, bañándolo bien, y cuando tome consistencia se vierte sobre bizcochos puestos en la fuente, espolvoreándolo después con grajea.

### Almanaque.

Dia 31 de Mayo. SALIDA. PUERTA.  
Sol. . . . . 4-39 m 7 16 l.  
Luna. . . . . 2-26 l. 2 49 m  
Cuarto creciente el 28 de Mayo á las 11 y 32 mts n. en Virgo.—Pedriscos.

### Boletin religioso.

Santos.—Sábado: Sta. Petronila y g. y s. Torcuato.—Aniversario por los que han fallecido por la causa de la libertad.—Ayuno con abstinencia de carne sin dispensa.—Visita general de cárceles.—Concluye el cumplimiento de iglesia.  
Jubileo.—Sábado: en la iglesia de S. Agustin y en la de Ntra. Sra. del Rosario.  
FLORES DE MAYO.  
Cultos.—En la iglesia del Santísimo Rosario concluyen mañana noche los ejercicios del Mes de Maria, predicando un padre Misionero.  
—En la de religiosas de Sta. Isabel se dedica á Maria Stma. del Amor Hermoso y de la Santa Esperanza dichos ejercicios todos los dias á las 6 de la tarde, excepto los dias en que haya sermón que empezarán á las 5 y media.  
Mañana 31, último dia de ejercicios, será la funcion á las 9 y media, predicando sobre las glorias de Maria en su título del Amor Hermoso, D. Simon del Campo, y por la tarde predicará sobre la gloriosa Asuncion de Maria, D. Tomás Salado.  
A todos estos actos estará patente S. D. M.  
—En el templo de S. Agustin terminan mañana los ejercicios que han venido celebrándose todo el mes de Mayo, á las 6 y media de la mañana se dará la comunión de regla, á las 10 será la misa solemne, predicando sobre las glorias de Maria en su título del Amor Hermoso, D. Francisco Belló, y al fin de esta se dará la bendición, papal, y por la tarde sobre la perseverancia en el amor de Maria, predicará D. Antonio Vidal y Guier, terminando con una solemne saive.

### Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.  
Precios del dia 29.  
Trigo del país. de 17'75 á 18'75 pts.  
Id. geja. . . . . de 0'00 á 17'75  
Cebada. . . . . de 6'75 á 7'25  
Maiz. . . . . de 00 00 á 11'30  
PESCADERIA.  
Clases y precios del pescado vendido hoy  
Lecha. . . . . á 24 cts. hb.  
Emperador. . . . . á 2'12 »  
Boutor. . . . . de 17 á 18 »  
Mojol. . . . . á 17 »  
Atun. . . . . á 14 »  
Sardina. . . . . á 12 »  
Aguja. . . . . de 8 á 10 »

### Anuncios.

Condiciones bajo las cuales se anuncia la subasta pública extrajudicial voluntaria, y se efectuará el remate ante el Notario D. Patricio Ponce de Leon en el dia y hora que se señalará oportunamente, de la hacienda llamada de Lariz, perteneciente á la testamentaria de la Excmo. Sra. doña Maria de Lariz, situada en la huerta de la ciudad de Murcia, partido del Esparragal, compuesta de 23 hectáreas, 73 áreas, 5 centiáreas superficiales, de tierra riego, parte de ella cercada de tapias; de 59 hectáreas, 77 áreas, 17 centiáreas cuadradas superficiales de tierra secoano; de las cuales como 3 hectáreas están plantadas de olivos, y lo demás en parte de palas ó chumberas, y en parte ocupado por viviendas, cuyos dueños satisfacen pensiones anuales en virtud de contratos enfiteuticos; de una casa principal con dos cuerpos de edificio, parador y cuartos, y de otras tres casas de una cubierta. Lindante toda la hacienda, por Norte con tierras secoano, lomas y aguas vertientes de la Marquesa del Campillo; por Mediodia con tierras del Baron de Toga, brazal regador llamado de la Cueva en medio; por Levante con otras tierras del mismo Baron de Toga, camino y azarbe de avenamientos por medio; y por Poniente con tierras de la viuda de D. Miguel Vaca, y otras, de la Marquesa del Campillo, escorredor de Lariz de por medio.  
1.º Para tomar parte en la subasta, será condicion precisa que se deposite previamente ó en el acto de la misma en poder del Notario, la suma de dos mil pesetas que se devolverá á seguida al que no resulte rematante de los postores.  
2.º La hacienda se adjudicará al que resulte mas beneficioso posterior en la subasta, si los vendedores aceptan como suficiente su postura en cuyo caso, la entrega de la totalidad del precio, (con deducion de la parte depositada segun la condicion 1.º) y el otorgamiento de la escritura de venta, tendrá lugar dentro de los ocho dias siguientes al de la aprobacion del remate por los vendedores. Si el rematante no otorgase la escritura en dicho termino, perderá la mitad del depósito, y se efectuará nueva subasta.  
3.º Los titulos de propiedad de la hacienda que se hallarán de manifiesto en la Notaria y se consideran suficientes, se entregarán al comprador originales ó testimonios, con certificacion ademas de libertad de gravámenes, librada por el registrador de la propiedad, comprensiva de los ultimos treinta años.  
4.º Los gastos del remate serán de cuenta y cargo del comprador, y lo mismo los de la escritura de compra-venta.  
5.º Se deducirá del precio los capitales de los gravámenes que resulten, reteniéndolos el comprador.  
6.º Las rentas de la hacienda se prorratearán entre los vendedores y el comprador, quedando á beneficio de los primeros la parte de la misma que corresponda hasta el dia del otorgamiento de la escritura.  
Murcia, 23 Mayo de 1879.

### NODRIZA.

Cármén Lopez, de 28 años, lecho fresca, desea cria para su casa ó para la de los padres. Darán razon en el partido de Aljucer, casa de Diego el Grillo. P.—8-3

### Desahrimiento.

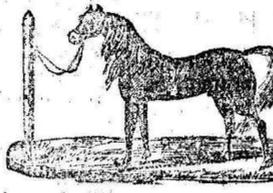
NO MAS ASNAS, vitos, ni salicacion CON LOS POLVOS del doctor DE GLEBY, de Marsella.

### LEON XIII, PAPA.

Retratos de S. S. en tarjeta, á un real se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## KRAMERINA. ELIXIR Y PASTA, DENTIFRICOS DE J. MEIFREN

PROFESOR DENTISTA  
Sócio honorario del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.  
La buena aceptación que ha merecido durante los 25 años que los suministra á su numerosa clientela, la opinion de *la Ind. p. de la medicina*, del 1.º de Diciembre de 1872, y el favorable dictamen de la M. I. Acad. mia de Medicina y Cirujía de Barcelona, son la mayor garantía que el inventor puede ofrecer á sus numerosos favorecedores.  
Depósito central, en casa del inventor, calle de Fernando VII, núm. 16, Barcelona.—En Murcia: Sra. Vanda de Pajeó é hijo, quincallería; D. Joaquin Carmona, quincallería; D. Gertrudis Lopez, Principe Alfonso, 3, quincallería; D. Calixto de Cañas, Platería, 14, quincallería; Sres. Blas y Garcia de la Mala, Puxmarina, 2, quincallería. 69-24



### NO MAS FUEGO.

50 años de buen éxito.  
Linimento BUYER MEHÉ, de Aix (Provenca), reemplaza al fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las cojeras recientes y antiguas, los esguinces, mataduras, alcances, moletas, debilidad de piernas, etc.  
París, Dervault, 7, rue de Jony.—Madrid, por menor, á 22 rs.—En Murcia, D. Lucas Serrano.



Remedio eficazísimo para combatir toda clase de TOS y demás enfermedades del aparato respiratorio Y De Los Vires Uricarías.  
DEPOSITARIOS: Murcia, sus autores PINO Y VIVÓ y Dr. LOPEZ y en las demás principales farmacias de España.

## LIBROS EN BLANCO.

Los hay para Diario con rayado á una y dos columnas, y para Mayor con debe y haber y rayado á una y dos columnas, todos foliados y con cantoneras de metal.  
De las mismas clases los hay sin foliar y sin cantoneras á precios mas económicos.  
Libros marca Corona para Diario y Mayor, foliados y con cantoneras de metal.  
Libros rayados para actas, y copiadore para prensa.  
Libretas en 8.º, en 4.º, en folio y prolongadas.  
Carpetas en 4.º y en folio para legajos y expedientes, con cintas fuertes, á diferentes precios.  
Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 en Murcia.

## DICCIONARIO Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. POR D. PASCUAL MADOZ.

Se vende un ejemplar no usado, en condiciones de precio y pago muy ventajosas. Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, pueden acudir los que deseen aprovechar la ocasión.

## HISTORIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MARAVILLAS, patrona de Cehegin, POR AGUSTIN PEREA SANCHEZ.

Consta de un tomo en 8.º español de regulares dimensiones, buenos tipos, excelente papel, con una lamina perfectamente litografiada y una elegante cubierta.  
Su precio 1 peseta 50 céntimos.  
PUNTOS DE VENTA.  
Cehegin: en casa del autor, calle de la Iglesia, núm. 3; en el establecimiento de D. Juan Aiguacil, calle Mayor, y en la conserjería del Casino.—Caravaca: en casa del Sr. Arcipreste D. José María Caparrós.—Bullas: en la del Sr. Cura D. Pedro Puerta F.omez.—Murcia: en el establecimiento de LA PAZ, 5 y en la librería religiosa de Miguel Tornel, plaza de Palacio, núm. 3.

## LA ORTOGRAFIA AL ALCANCE DE TODOS. por D. Fernando Gomez de Salazar.

Esta obra es única en su clase por su método novísimo teórico práctico y ser la primera que se publica sin valerse de los términos técnicos gramaticales, por cuya razon puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la gramática, como hasta ahora ha sido preciso.  
Lleva además un catálogo de voces de dudosa escritura el más rico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de CINCO MIL VOCES. Por eso es indispensable esta obrita á todos, sabios é ignorantes.  
Su precio 2 reales.  
Se vende en la administracion de LA PAZ, Zoco 5.

## Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofolina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, consipcion del vientre, ahorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.  
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Balle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-89

## CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.  
20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS CON LA GRAN MEDALLA DE ORO y nombrado por el Gobierno francés CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.  
Cafés superiores — Tés selectos.  
Pastillas napolitanas y esquisitos bombones.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID.  
OFICINAS. . . . . Palma Alta, 8. . . .  
De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

## Aceite de bellotas

PARA EL CAPELLO. (Privilegiado.)  
L. DE BREA Y MORENO.  
Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las cañas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como fradístico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.  
Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
LA PRESERVACION PERSONAL.  
Obra del Dr. La Mert Tratado sobre la curacion de la debilidad nerviosa, física y esterilidad efectos de hábitos de juventud ó de excesos de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.  
Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del Colegio real de medicina de Londres.  
Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, y en Murcia, en la administracion de LA PAZ, Zoco, 5.—Precio 40 rs.

## EL MEJOR REGALO

que se puede hacer á la infancia es suscribirlos á LA ILUSTRACION DE LOS NIÑOS, notable revista de instruccion, moralidad y recreo, única en su clase que se publica en España.  
Precios de suscripcion: Madrid, 6 pesetas trimestre.—Provincias, 7 50 idem, id.—Se facilita un número gratis á la persona que lo desee.  
Oficinas: Fuencarral, 3, principal, Madrid.  
Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ: Hojas de servicios para profesores de instruccion primaria. Idem para empleadas. Solicitos del comercio para hojas de los depósitos. Féns de vida de los jueces municipales y de los curas. Libramientos, cartas de pago y cargámenes para los Ayuntamientos. Certificaciones de defunción para los médicos. Hojas de nacidos para dar parte al registro civil. Altas y bajas para la contribucion industrial y de comercio. Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística Filiacones.

## EL ACEITE DE MACASSAR de Howlands.

ortifica y embellece los cabellos, ODONTO para blanquear los dientes. KALIDOR para embellecer el cutis.  
Se venden la calle de Zoco, 5.

## Quinqués para dormitorio. Económicos y nada molestos.

Se venden, calle de Zoco, 5.  
El cancionero de la pasion en verso.  
Se vende á dos cuartos en la imprenta de este diario.